



RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19

Actualizada a 5 de mayo de 2020





SUSPENSIÓN DE DESAHUCIOS Y LANZAMIENTOS (ART. 1 RD 11/20)



PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER (ART. 2 RD-LEY 11/20)



MORATORIA PAGO DEL ALQUILER PARA GRANDES TENEDORES, EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE VIVIENDA (ART. 4 RD-LEY 11/20)



MORATORIA PAGO DEL ALQUILER PARA OTRO TIPO DE ARRENDADORES (ART. 8 RD-LEY 11/20)



AVALES CON LA GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA FINANCIACIÓN DE ARRENDATARIOS VULNERABLES

(Art. 9 RD-ley 11/20 y Orden TMA 378/20)



AYUDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN ARRENDATARIOS DE VIVIENDA HABITUAL (Art. 1, Orden TMA 336/2020)



AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO, SIN HOGAR O ESPECIALMENTE VULNERABLES

(Art. 4 Orden TMA/336/2020)



MORATORIA HIPOTECARIA Y DEL CRÉDITO DE FINANCIACIÓN NO HIPOTECARIA (Art. 16 RD-ley 11/2020)



MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTES DE PYMES Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS). (Art. 1 y ss. RD-ley 15/2020)



MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTES DE PYMES Y AUTÓNOMOS (PYMES). (Art. 1 y ss. RD-ley 15/2020)



SUSPENSIÓN DE DESAHUCIOS Y LANZAMIENTOS (ART. 1 RD 11/20)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse en desempleo, ERTE, reducción jornada e ingresos no superiores a 3 veces el IPREM, en general.</p> <p>Alquiler más suministros, iguales o superiores al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.</p>	<p>Desempleo: Cert. Entidad gestora.</p> <p>Cese actividad de trabajadores por cuenta propia: Certificado AEAT u órgano Comunidad Autónoma.</p> <p>Nº Miembros: Libro de familia, empadronamiento.</p> <p>Bienes: Nota simple Reg. de la Propiedad.</p>	<p>Ante el Decanato del Juzgado de su residencia habitual.</p>	<p>Hasta 6 meses de suspensión, acabado estado de alarma.</p>



PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER (ART. 2 RD-LEY 11/20)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Tener un contrato de alquiler en vigor de vivienda habitual.</p>	<p>Contrato privado de la vivienda.</p>	<p>Comunicación fehaciente al arrendador.</p>	<p>Deberá ser aceptada por el arrendador, salvo que se fijen otros términos o condiciones aceptadas por el arrendatario.</p> <p>Prórroga de hasta 6 meses.</p>



MORATORIA PAGO DEL ALQUILER PARA GRANDES TENEDORES, EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE VIVIENDA (ART. 4 RD-LEY 11/20)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse en desempleo, ERTE e ingresos no superiores a 3 IPREM, en general.</p> <p>Alquiler más suministros, iguales o superiores al 35% ingresos netos de la unidad familiar.</p>	<p>Desempleo: Cert. Entidad gestora.</p> <p>Cese actividad de trabajadores por cuenta propia: Certificado AEAT u órgano CA.</p> <p>Nº Miembros: Libro de familia, empadronamiento.</p> <p>Bienes: Nota simple Reg. de la Propiedad.</p>	<p>Comunicación al arrendador en el plazo de 1 mes</p>	<p>Podrá acordarse voluntariamente la condonación total/parcial de la deuda o su aplazamiento.</p> <p>Si no hay acuerdo, el arrendador podrá optar entre: reducción deuda 50% o moratoria deuda (hasta 4 meses).</p>



MORATORIA PAGO DEL ALQUILER PARA OTRO TIPO DE ARRENDADORES (ART. 8 RD-LEY 11/20)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Encontrarse en desempleo, ERTE e ingresos no superiores a 3 IPREM, en general.</p> <p>Alquiler más suministros, iguales o superiores al 35% ingresos netos de la unidad familiar.</p>	<p>Desempleo: Cert. Entidad gestora.</p> <p>Cese actividad de trabajadores por cuenta propia: Certificado AEAT u órgano CA.</p> <p>Nº Miembros: Libro de familia, empadronamiento.</p> <p>Bienes: Nota simple Reg. de la Propiedad.</p>	<p>Comunicación al arrendador de la situación de vulnerabilidad.</p>	<p>El arrendador podrá o no aceptar el aplazamiento, fraccionamiento u otras medidas.</p> <p>Si no accede a ninguna, el arrendatario podrá optar a ayudas.</p>



AVALES CON LA GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA FINANCIACIÓN DE ARRENDATARIOS VULNERABLES

(Art. 9 RD-ley 11/20 y Orden TMA 378/20)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Alquiler más gastos y suministros básicos, iguales o superiores al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.</p> <p>Que el arrendatario o algún miembro de la unidad familiar se encuentren en desempleo, ERTE o reducción de jornada.</p> <p>Ingresos familiares no superiores a 5 veces el IPREM</p>	<p>Desempleo: certificado de la Entidad Gestora.</p> <p>Cese de actividad, trabajadores por cuenta propia: certificado AEAT u órgano de la CA.</p> <p>Unidad familiar: libro de familia o certificado de empadronamiento.</p> <p>Bienes: nota simple del Rº de la Propiedad o certificado catastral.</p>	<p>Ante la entidad de crédito colaboradora.</p>	<p>La cuantía del préstamo podrá alcanzar hasta el 100% del importe de 6 mensualidades (retrotrayéndose a 1 de abril, si fuera necesario), con un máximo de 5.400 euros.</p> <p>La cancelación o amortización no comportará gastos ni intereses.</p> <p>El banco no podrá exigir al interesado contratar otro producto o servicio adicional.</p> <p>El abono se hará directamente por el banco al arrendador.</p>



AYUDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN ARRENDATARIOS DE VIVIENDA HABITUAL (Art. 1, Orden TMA 336/2020)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Serán las respectivas CCAA y las Ciudades Autónomas, quienes los establezcan, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las anteriores ayudas.</p>	<p>Aparte de los recogidos anteriormente:</p> <p>No relación de parentesco en 1º o 2º grado (afinidad/consanguinidad) con el arrendador</p> <p>No ser socio o partícipe del arrendador.</p>	<p>Ante las CCAA y Ciudades Autónomas, antes del 30 de septiembre de 2020.</p>	<p>Cuantía: 900 euros/mes o el 100% de la renta.</p> <p>Concesión: 6 meses, compatible con otras ayudas que esté recibiendo.</p> <p>Si la concesión es motivada por la anterior ayuda, ésta podrá llegar hasta los 5.400 euros.</p>



AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO, SIN HOGAR O ESPECIALMENTE VULNERABLES

(Art. 4 Orden TMA/336/2020)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
Serán las respectivas CCAA y las Ciudades Autónomas, quienes las regulen.	La que establezcan las CCAA y Ciudades Autónomas. Se deberá adjuntar informe de los respectivos Servicios Sociales.	Ante el Órgano competente de la respectiva comunidad autónoma.	Se concederán por un plazo de hasta 5 años. Cuantías: a) Hasta 600 euros/mes o el 100% de la renta. Excepcionalmente hasta 900 euros o el 100% renta b) Hasta 200 euros/mes de suministros, comunidad o mantenimiento.



MORATORIA HIPOTECARIA Y DEL CRÉDITO DE FINANCIACIÓN NO HIPOTECARIA (Art. 16 RD-ley 11/2020)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
Desempleo. Si empresario o profesional: pérdida ingresos del 40%. Ingresos de la unidad familiar, con carácter general, 3IPREM. Hipoteca más suministros superiores al 35% ingresos netos unidad familiar. El peso de la carga hipotecaria se haya multiplicado por 1,3 sobre la renta familiar.	Desempleo: Certificado Entidad gestora. Cese actividad de trabajadores por cuenta propia: Certificado AEAT u órgano CA. Nº Miembros: Libro de familia, empadronamiento. Bienes: Nota simple Reg. de la Propiedad. Si el préstamo recae en vivienda no habitual y se suspende el pago: contrato de alquiler	Ante la entidad bancaria donde tenga suscrito el préstamo hipotecario.	La no presentación de alguno de los documentos indicados anteriormente, podrá ser sustituida por una declaración responsable.



MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTES DE PYMES Y AUTÓNOMOS (Art. 1 y ss. RD-ley 15/2020). AUTÓNOMOS

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
Afiliación y alta. Actividad suspendida. Reducción facturación de al menos el 75%.	Reducción actividad: declaración responsable. Suspensión actividad: certificado AEAT u órgano CA.	Ante la persona arrendadora, bien sea una empresa, entidad pública, gran tenedor u otro arrendador distinto a los anteriores.	Si el arrendador es empresa, entidad pública..., la moratoria deberá ser aceptada siempre y se podrá aplazar el pago hasta en 2 años. Si distinto, se podrá emplear la fianza para pago de mensualidades, reponiéndose posteriormente.



MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTES DE PYMES Y AUTÓNOMOS (Art. 1 y ss. RD-ley 15/2020). PYMES

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
No superar el límite del art. 257.1 Ley de Sociedades de Capital. Actividad suspendida. Reducción facturación de al menos el 75%.	Reducción actividad: declaración responsable. Suspensión actividad: certificado AEAT u órgano CA.	Ante la persona arrendadora, bien sea una empresa, entidad pública, gran tenedor u otro arrendador distinto a los anteriores.	Si el arrendador es empresa, entidad pública..., la moratoria deberá ser aceptada siempre y se podrá aplazar el pago hasta en 2 años. Si distinto, se podrá emplear la fianza para pago de mensualidades, reponiéndose posteriormente.